

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS COMERCIALES DE PRODUCTOS SOFTWARE, LOTE 2: AUTOCAD/PRESTO
EXPTE.AM: EXPTE.AM: CONTR 2025 259685
NUM. LOTE AM: LOTE 2025 2413

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE AUTOCAD/PRESTO LOTE 2 – BASADO 2”

EXPEDIENTE: CONTR 2026 90264.

REF. HIPATIA: 4416

OBJETO: “DOTAR DE SOFTWARE DE PUESTO DE TRABAJO A LAS SEDES DE JUNTA DE ANDALUCÍA QUE ATIENDE LA ADA. LOS PRODUCTOS QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR MEDIANTE ESTE CONTRATO BASADO SON 15 LICENCIAS DE AUTOCAD Y 50 LICENCIAS DE AUTOCAD LT, RELACIONADO CON EL PUESTO DE TRABAJO”.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 60.386,70 € (I.V.A. EXCLUIDO), 73.067,91 €, (IVA INCLUIDO).

VALOR ESTIMADO: 60.386,70 €

EMPRESAS ADJUDICATARIAS A.M.:

- B86798949 - NTI CAD SYSTEMS, S.L;
- A33204306 - SEIDOR TECH, SAU;
- A08747388 - SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 DÍAS PARA ENTREGAR EL SUMINISTRO. VALIDEZ DE LAS LICENCIAS 12 DE MESES.

SUBDIRECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

SERVICIO PROPONENTE: SERVICIO DE PRODUCCIÓN.

Vista la tramitación del expediente de contrato de suministro basado en el Lote 3 del Acuerdo Marco de Suministro de Licencias Comerciales de Productos Software, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vista la necesidad de la Subdirección de Puesto de Trabajo de la Agencia Digital de Andalucía para la contratación del Acuerdo Marco de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con la memoria exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretende y de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en virtud de las facultades conferidas por la normativa vigente, en particular, el artículo 14.3. f), del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de la Junta de Andalucía, acordó inicio de expediente para la celebración del Acuerdo marco de suministro de licencias comerciales de productos software de puesto de trabajo para la Agencia Digital de Andalucía, siendo el Valor estimado del Acuerdo Marco de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (6.492.338,91 €) siendo el Valor estimado para el Lote 2: AUTOCAD/PRESTO (LOTE 2025 2413)” de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (2.775.368,16 €).

SEGUNDO.- Previo informe favorable de la Asesoría Jurídica de la Agencia Digital de Andalucía con fecha 19 de mayo de 2025, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, dictó Resolución de aprobación del expediente para la celebración del Acuerdo Marco con fecha 18 de junio de 2023, y ordenó la apertura



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		08/04/2026 16:49:02	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN70Cq70I342sWFBMxL5VPS8A3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



del procedimiento de adjudicación abierto mediante la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

TERCERO.- Por Resolución de 07 de octubre de 2025 de esta Dirección Gerencia se adjudican los servicios del Lote 2: AUTOCAD/PRESTO del Acuerdo Marco de Suministro de licencias comerciales de productos software, Expte. AM Expte.AM: CONTR 2025 259685, a las empresas: NTI CAD SYSTEMS, S.L, SEIDOR TECH, SAU y SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.

CUARTO.- Con fecha 07 de noviembre de 2025, se han formalizado el Lote 2: “AUTOCAD/PRESTO” correspondiente al Acuerdo Marco de “Suministro de licencias comerciales de productos software” con las tres empresas adjudicatarias referenciadas. Una vez celebrado el Acuerdo Marco, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, de acuerdo con la cláusula 1.3 del PCAP, podrá celebrar contratos basados en él.

Para la adjudicación de los contratos basados, a tenor de lo estipulado en la cláusula 4.3 “Licitación y adjudicación de los contratos basados” del PCAP se podrá optar por adjudicación sin segunda licitación o con segunda licitación. De forma general se acudirá a la adjudicación con segunda licitación, salvo en caso de que se den alguno de los siguientes supuestos:

- El importe de licitación sea igual o inferior a 50.000€ (IVA excluido) según los precios indicados en el Anexo I del PPT (para las unidades requeridas).
- Para importes superiores, cuando esté próximo a cumplir el plazo de la suscripción de algún producto (menos de dos meses hasta la fecha de cumplimiento de algunas de las licencias a renovar).

En el primer caso (contratos basados con adjudicación directa) después de calculado el importe de la oferta sobre los precios indicados en la lista de productos:

- Se seleccionará el adjudicatario conforme a los criterios de precio, por lote.
- Dado que existirán, al menos, cinco adjudicatarios del acuerdo marco por lote, los contratos basados (por cada lote) se irán adjudicando de forma rotatoria entre los licitadores incluidos, con un límite de 40.000€ de adjudicación (IVA excluido) en uno o varios contratos. Es decir, cuando se adjudique a un mismo licitador al menos esa cantidad en un solo contrato o contratos en el periodo de un año se pasará al siguiente adjudicatario. Esto se hace así para evitar que un solo adjudicatario acumule todos los contratos basados.

QUINTO.- Con fecha 13 de marzo de 2026, por parte del Servicio de Producción de la Subdirección de Puesto de Trabajo de la Agencia Digital de Andalucía, se emite Memoria Justificativa donde se considera necesaria la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de “Suministro de licencias comerciales de productos software”. Lote 2: Licencias AUTOCAD/PRESTO

El presente contrato se financiará mediante partida presupuestaria, que se distribuirá entre las anualidades y con los importes relacionados en el cuadro siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2026	73.067,91 €	0131010000 G/12D/60906/00 01 2021000375

En dicha Memoria, respecto al procedimiento y la forma de adjudicación, se establece que se tramitará como un contrato basado con adjudicación directa ya que faltan menos de dos meses para el cumplimiento del plazo de suscripción de algunos de los productos a contratar.

SEXTO.- Para la elección de la empresa adjudicataria se han tomado como referencia las ofertas de las personas adjudicatarias del Acuerdo Marco para los productos del presente contrato basado y que son:

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		08/04/2026 16:49:02	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN70Cq70I342sWFBMxL5VPS8A3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRODUCTO	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	TOTAL PRODUCTO
AUTOCAD	15	1.980,00 €	29.700,00 €
AUTOCAD LT	50	485,00 €	24.250,00 €
TOTAL LICITADOR: NTI CAD SYSTEMS SL			53.950,00 €
PRODUCTO	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	TOTAL PRODUCTO
AUTOCAD	15	2.173,08 €	32.596,20 €
AUTOCAD LT	50	555,81 €	27.790,50 €
TOTAL LICITADOR: SEIDOR TECH, SAU			60.386,70 €
PRODUCTO	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	TOTAL PRODUCTO
AUTOCAD	15	2.320,00 €	34.800,00 €
AUTOCAD LT	50	544,00 €	27.200,00 €
TOTAL LICITADOR: SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.			62.000,00 €

Siguiendo lo especificado en el punto “4.3. Licitación y adjudicación de los contratos basados” del PCAP, el adjudicatario con menor importe final es NTI CAD SYSTEMS SL, pero habiendo sido el adjudicatario del primer contrato basado por adjudicación directa (CONTR 2025 686106), por importe superior a 40.000€ de adjudicación (IVA excluido), este contrato basado se adjudicaría de forma rotatoria a SEIDOR TECH, SAU, que presenta el menor importe final después de NTI CAD SYSTEM SL.

Por lo anterior, se selecciona a la empresa **SEIDOR TECH, SAU** en base a los cálculos obtenidos aplicando lo expuesto en el párrafo anterior.

SÉPTIMO.- Se comunicó la decisión a la empresa y se le solicitó la documentación mediante requerimiento previo de fecha 23 de marzo de 2026, de tal modo que la garantía definitiva es constituida por la persona empresaria ante la Caja General de Depósitos con fecha 30 de marzo de 2026, número de documento T001410711604, por el importe de 3.019,34 euros correspondiente al 5% del valor de adjudicación y aportada junto con el Anexo XVI y el Anexo XVII dispuestos en el PCAP, en plazo.

OCTAVO.- Con fecha 07 de abril de 2026, el expediente es Fiscalizado de Conformidad por la Intervención General en la Agencia Digital de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente contrato es de naturaleza administrativa y se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se opongan a la citada Ley, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- La licitación y adjudicación del presente contrato se rigen de conformidad con la cláusula 4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de suministro de licencias comerciales de productos software de puesto de trabajo para la Agencia Digital de Andalucía (Lote 2).

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		08/04/2026 16:49:02	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN70Cq70l342sWFBMxL5VPS8A3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por todo lo anterior, conforme lo dispuesto en los artículos citados, y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente, en particular el artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, a propuesta de la Secretaria General

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE AUTOCAD/PRESTO LOTE 2 – BASADO 2”, EXPTE. BAM: 2025 686106, basado en el Acuerdo Marco de “Suministro de licencias comerciales de productos software”. Lote 2: AUTOCAD/PRESTO”, por un importe máximo de 60.386,70 € IVA excluido, 73.067,91 €, IVA incluido, a la empresa **SEIDOR TECH, SAU**.

La forma de pago del precio será mediante un único abono a la recepción de todos los suministros objeto de este contrato, previa conformidad de la entrega, la cual será llevada a cabo por el jefe del Servicio de Producción, como responsable del contrato. Esta conformidad se registrará por lo indicado en el punto “4.1.- Entregables en la formalización de los contratos basados” en referencia a la documentación a presentar a la finalización de los basados.

Las personas contratistas están obligadas al uso de las facturas electrónicas que han de presentar en el plazo de treinta días desde la fecha de efectiva de entrega de suministro.

SEGUNDO.- La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en la oferta de la empresa adjudicataria y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el citado Acuerdo Marco y que son:

PRODUCTO	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	TOTAL PRODUCTO
AUTOCAD	15	2.173,08 €	32.596,20 €
AUTOCAD LT	50	555,81 €	27.790,50 €
TOTAL LICITADOR: SEIDOR TECH, SAU			60.386,70 €

TERCERO.- El contrato se entenderá perfeccionado con la notificación por medios electrónicos de la adjudicación conforme a la cláusula 4.1. del PCAP del citado Acuerdo Marco y al artículo 36.3 de la LCSP. El plazo de máximo de entrega para licencias nuevas será, como máximo, de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de adjudicación y para las licencias de renovación el adjudicatario será responsable de su activación para la fecha indicada en el Anexo 2 de la Memoria Justificativa. La validez de las licencias será de 1 año.

CUARTO.- De conformidad con la cláusula 4.5 del PCAP que rige el Acuerdo Marco, una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 300 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía con una duración de seis meses.

QUINTO.- Notificar a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
El Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		08/04/2026 16:49:02	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN70Cq70l342sWFBMxL5VPS8A3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Fdo: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		08/04/2026 16:49:02	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN70Cq70l342sWFBMxL5VPS8A3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	